Minera Panamá

Señores
Administración Regional - Colon
Autoridad Nacional del Ambiente
Provincia de Colon

Asunto: ***Solicitud para apertura de pozos y uso temporal de agua subterránea con fines industriales en Punta Rincón, corregimiento de Coclé de Norte, para actividades de construcción del proyecto Mina de Cobre Panamá, cuyo promotor es Minera Panamá, S.A. y aprobado mediante Resolución DIEORA IA 1210- 2011 de 28 de diciembre de 2011.***

Manuel Aizpurua, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-728-1082, actuando en calidad de Secretario y Representante Legal – en ausencia del titular - de la sociedad **Minera Panamá, S.A.**, con domicilio social en Torre De las Américas, Punta Pacífica, Torre A, Piso 21, ciudad de Panamá, representación que se acredita mediante certificación adjunta, concurre ante su despacho y con el debido respeto,

EXPONE:

I.- Mediante Ley 9 de 26 de febrero de 1997, se aprueba el Contrato de Concesión Minera suscrito entre Minera Panamá, S.A. y el Estado Panameño, cuya finalidad es concesionar, a favor de la empresa, los derechos sobre los yacimientos mineros de oro, cobre y otros minerales ubicados en el área conocida como "Cerro Petaquilla", con los fines de explorar, extraer, explotar, beneficiar, procesar, refinar, transportar, vender y comercializar todos los minerales, bases o preciosos, ubicados en el Área de la Concesión.

II.- Con fecha de 1 de septiembre de 2010, Minera Panamá, S.A., presentó para su debida aprobación, a la Autoridad Nacional del Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del Proyecto Mina Cobre Panamá. Mismo que fue aprobado mediante Resolución DIEROA IA 1210- 2011 de 28 de diciembre de 2011

III.- Como parte de las actividades constructivas y de mitigación ambiental del proyecto, se requiere la apertura y uso temporal de agua con fines industriales de dos pozos en el corregimiento de Coclé del Norte, en terrenos propiedad de Minera Panamá, S.A.

V.- El volumen solicitado corresponde a 200 m^3/mes, para cada uno de los pozos solicitados. Ver formato adjunto de la Autoridad Nacional del Ambiente.

VI.- Que la Ley 9 de 26 de febrero de 1997, por la cual se aprueba el Contrato entre El Estado y MPSA, señala como derecho de la compañía: "El derecho a obtener, sin mayor demora, las licencias, permisos, aprobaciones y otras autorizaciones que sean generalmente requeridas por EL ESTADO o cualquiera de sus dependencias o instituciones autónomas o semiautónomas y que se necesiten para el desarrollo de EL PROYECTO. Sujeto a las demás disposiciones del presente Contrato, se entiende que todas estas licencias, aprobaciones o autorizaciones se otorgarán a los cargos usuales de aplicación general."

VII.- Se adjunta a la presente solicitud, la siguiente documentación:

a.- Certificado del Registro Público de MPSA.
b.- Copia simple de la resolución que aprueba el EIA.
c.- Copia de la cedula de identidad personal del representante legal de la empresa.
d.- Plano con coordenadas de la ubicación de los pozos
e.- Copia simple de la gaceta oficial del contrato de concesión minera.
f.- Dos (2) formatos utilizados por ANAM para presentar la solicitud respectiva.
g.- Copia de las pruebas de bombeos de los pozos, según formato de la ANAM.

VIII.- Fundamento jurídico de la solicitud: Ley 35 de 1966 y demás normas que la modifican, desarrollan y complementan.

Torre De Las Américas, Piso 21, Punta Pacifica, Apdo. 0830-00576, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 294-5700 Fax: (507) 294-5701/02
www.minerapanama.com

POR LO EXPUESTO,

SOLICITA, que tenga por presentado este escrito y por realizada nuestra formal solicitud de llevar a cabo una inspección con la finalidad de que previo el cumplimiento de los requisitos legales, se nos otorgue autorización de obra en cauce más el uso temporal de agua superficial con fines industriales, en los términos y condiciones establecidos en la legislación panameña.

Fecha a su presentación

Manuel Virgilio Aizpurúa Rojas
Representante Legal
Minera Panamá, S.A

AUTORIDAD NACIONAL
DEL AMBIENTE
RECIBIDO
POR:
FECHA: 05/08/2018
DESPACHO DEL ADMINISTRADOR(A) REGIONAL